



**ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°031-2023** Acta número 031 de la sesión ordinaria celebrada de forma presencial por el Consejo de Salud Ocupacional a las cuatro horas y treinta y cinco minutos del miércoles 18 de octubre del año dos mil veintitrés, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Olman Chinchilla Hernández representante de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora, representante del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

**Ausencia justificada:** Sr. Sergio Laprade Coto, representante del sector patronal y Sra. Laura Rivera Castrillo, representantes de los trabajadores. -----

**Invitada:** Sra. Mónica Monney Barrantes, coordinadora área de formación, divulgación y promoción del Ministerio de Trabajo de Seguridad Social. -----

**CAPÍTULO I.** Lectura y discusión del Orden del Día. -----

**ARTÍCULO 1:** Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 031-2023 correspondiente al miércoles 18 de octubre del 2023 -----

**ACUERDO N°001-2023:** Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 031-2023 correspondiente al miércoles 18 de octubre del 2023. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**CAPÍTULO II.** Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

**ARTÍCULO 1:** Lectura, aprobación o modificación de actas de la sesión ordinaria N° 028-2023 correspondiente al miércoles 04 de octubre del 2023 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Lectura o modificación de las actas, acá tenemos un primer artículo que es lectura, aprobación o modificación de las actas de la sesión ordinaria número 28-2023 correspondiente al miércoles 4 de octubre 2023, esta se les envió por correo electrónico por parte de la dirección ejecutiva, entonces me gustaría saber si hay observaciones con respecto al acta, procedemos a votar. -----



**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ok, entonces queda en firme el acta con 5 votos a favor y una abstención, ok. -----

**ACUERDO N°002-2023:** Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 028-2023 correspondiente al miércoles 04 de octubre del 2023. 5 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

**CAPÍTULO III.** Audiencias: -----

No hay. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Seguimos con el siguiente punto con audiencias, no tenemos. -----

**CAPÍTULO IV.** Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Pasamos al siguiente, informes de correspondencia, tampoco tenemos correspondencia. -----

**CAPÍTULO V.** Informes Ordinarios. -----

*5.1 Informes de la Presidencia.* -----

No hay. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Capítulo V, no tenemos informes por parte de ésta presidencia. -----

*5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva.* -----

**ARTÍCULO 1:** Observaciones a la Guía de pausas Laborales según acuerdo de sesión 030-2023. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** En cuanto al informe de la dirección ejecutiva tenemos dos puntos, iniciamos con las observaciones de pausas saludables según acuerdo de la sesión pasada de la sesión 030-2023, nos postearon un documento del google drive, el cual todos tienen acceso, no sé si los pudieron ver, pero podríamos ponerlo en pantalla, más bien le doy la palabra a Alejandra para que pueda exponer y ver observaciones. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández** Me gustaría que me den un segundo para que se una Mónica Money que es de parte de la secretaria técnica, ella es la que lidea la mesa de comisión de la guía y me gustaría que esté presente porque ella es la que va a transmitir, realmente ella es la que va a estar en todas las sesiones de



esta comisión y también de una vez para que ella tenga de primera mano todas las observaciones de ustedes ya que en algunas sesiones yo no voy a poder estar. -----

**Ing. Mónica Monney Barrantes:** Hola, hola buenas tardes. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Ya vamos a ver los puntos, entonces la idea es nada más que estés acá con nosotros para que puedas tener claro digamos cuales son las observaciones y también talvez aclarar algunas dudas que puedan presentarse, voy a proceder a mostrarles: éste fue el documento que se puso en google drive para que ustedes terminaran de hacer sus observaciones y sus anotaciones conforme también a lo que ya se había establecido en la sesión pasada, entonces hay un objetivo, que éste es el objetivos que estamos proponiendo este fue elaborado en conjunto con Mónica, que sería “brindar recomendaciones para la implementación de pausas laborales saludables en centros de trabajo con el fin de prevenir lesiones y enfermedades laborales que se puedan derivar de las cargas laborales”, entonces aquí es el objetivo general verdad de la guía, y estamos hablando de prevenir lesiones y enfermedades laborales tomando en cuenta las observaciones que hacían sobre que no solamente fueran pausas que fueran físicas sino también que tuvieran algunos otros aspectos por ejemplo cognitivos, entonces ahí cuando ya hablamos de enfermedades laborales es para poder abordar estos puntos de las partes cognitivas y otro tipo de pausas laborales que no sean solamente físicas, ya que si dejábamos solamente prevenir lesiones pues si ya estamos hablando casi que solamente la parte física. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Lo que está en azul fue las observaciones que habíamos hecho la vez pasada. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Éstas observaciones en azul creo que fue uno de los miembros de junta no me dice cual, pero creo que sí me parece que fue Tatiana. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** ¿Fue parte de lo que habíamos conversado? -----

**Sra. Tatiana Herrera Arroyo:** Lo que está en negro fue lo que se habló en la sesión pasada, en azul fue ahorita que Alejandra nos pidió que 6:50 -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Es que dependiendo de quién lo vea vieras que le cambia el color entonces ésta redacción en negro es el objetivo que yo ingresé ahora -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** ¿Y lo que está en azul? -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Eso no agregó Tatiana como parte de las observaciones que ella agregó. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Vamos a discutir de una vez el objetivo, además yo estoy de acuerdo con el objetivo, pero le haría una corrección del cuórum, de como se debe redactar un objetivo, y es que ahí hay dos objetivos en uno porque dice “brindar y prevenir”, y solo debe de haber un objetivo, lo correcto sería “brindar recomendaciones para la implementación de pausas laborales saludables en centros de trabajo para la prevención de lesiones y enfermedades laborales que se puedan derivar de las cargas laborales”, 7:48 para que no quedara “brindar y prevenir”, eso es lo que yo sugiero, no sé si hay más observaciones al respecto. -----

**Sra. Tatiana Herrera Arroyo:** 8:18 me quedó la duda de que era lo que había originado la 8:29 de la guía porque de hecho yo le hago el comentario porque después de la guía se habla del programa, 8:36, estamos hablando si de una guía de pausas laborales o guía para elaborar un programa en pausas laborales, porque el alcance va ser diferente, entonces yo tenía la duda porque con el título yo entendía que era una guía, entendí que era algo muy básico para empezar verdad por así decirlo, pero cuando vi el documento venían apartados y contenidos que pertenecían a un programa, entonces yo decía si al final me van a decir que es una guía con el programa cambiaría el objetivo, así como está el objetivo es para una guía verdad, entonces ¿si es en esa línea que va?, es la duda que yo tenía. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Bueno eso es parte de lo que se tiene que quedar definido, porque recuerden que ésta guía ha venido ya dos veces, la inicial digamos que era como un tipo de guía a como lo estamos planteando ahorita, no estuvieron de acuerdo verdad entonces se devolvió ya con la idea de que fuera más un tipo de guía para crear una guía en su centro, si me entiendes, eso que vos decís, mas sin



embargo las observaciones de la semana pasada era más a que fuera realmente una guía específica que ellos puedan agarrar y basarse en esos para hacer sus pausas, entonces más bien eso lo definimos nosotros. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Bueno recordando la discusión de la semana pasada, si recuerdo que vimos algo como simple 10:04 del programa de ejecución, 10:08, yo me imagino un empresario 10:12 aplique las pausas, entonces yo creo que ese es el objetivo, me parece a mí que está correcto, y lo que habría que buscar es que en el trabajo técnico que se va ser que realmente el contenido de la guía responda. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Aquí Mónica ya nos está pasando y lo que dice es que: “el Ministerio de Trabajo y el Consejo de Salud Ocupacional elaborarán una guía técnica de como implementar las pausas activas en los centros de trabajo”, como les decía inicialmente, la primer guía que se presentó era más como esto verdad, una guía, sin embargo se devolvió con cierta observaciones y ya dentro de esas observaciones era más como lo que se estaba elaborando ésta segunda vez, que también ahora se devuelve a que sea un poco más práctica y cumplir con esto, gracias Mónica. -----

Seguimos con el otro punto. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ok, vamos con las especificaciones. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Dentro de las especificaciones lo que está en negro es lo que habíamos anotado la semana anterior, y lo que está en azul si son observaciones que creo que también son de Tatiana; entonces ahí el punto uno era que la guía contenga un abordaje integral, o sea pausas cognitivas, físicas, de reposo, visuales tanto para lo que trabajan sentados como quienes trabajan de pie o en movimiento, incluir sección donde se indique los tipos de pausas laborales para que sirva cada una y en qué situaciones se recomienda utilizar, esa es la primer especificación, el otro es, que sea una guía práctica con ejemplos diversos, no únicamente para los que laboran sentados, basado en la estadísticas de siniestralidad se puede hacer una propuesta de pausas saludables tipo por actividad laboral, luego se puede agregar un anexo con acervo de ejemplo de pausa para su aplicación, que sea concreta, no tan didáctica, pues lo relevante es lo que se debe de hacer para implementar un programa pausas activas en una empresa grande o pequeña, se debe de estar claro si es una guía para la adopción de pausas laborales o una guía para la elaboración de un

programa (que eso era la observación), creo que entonces en ese caso quitaríamos eso porque queda claro ya que es verdad. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Sí, pero hay que corregir la redacción en negro “para implementar pausas activas” -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** El otro es, si bien es cierto que el documento debe de contar con una justificación, lo más importante de ella es el como iniciar el programa (ahí otra vez vamos a programa), como iniciar su implementación, darle continuidad para que sea un programa permanente; igual ahí no sé si lo piensan dejar en ese sentido porque entonces ahí está claro que es una guía no para que ellos implementen el programa. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** “Si bien es cierto el documento debe de contar con una justificación, lo más importante de la guía es que brinda herramientas para aplicar las pausas laborales saludables” -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Referencias bibliográficas deben ser de máximo 5 años, (pensaría que talvez ahí nada más especificar que sea material didáctico de no más de 5 años) -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** No es porque si habían algunas cuestiones que partían de referencias. ----

**Sra. Mariela Córdoba Gómez:** Pero es que si se eliminan las especificaciones ya se estaría eliminando mucha parte de las citas bibliográficas que hay. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** En realidad en una entidad eso sobra, en un documento académico eso hace falta, no es justificable 16:02 documento importante, reglamento o que haya la parte que circula el mismo documento hacer referencia 16:15 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** No necesariamente 16:20 -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Nosotros vamos a una guía práctica, es la guía técnica, y si van a llenar otra vez dos hojas, porque llenaron dos hojas de referencia bibliográfica, y esa misma referencia bibliográfica que usted las actualiza ahí es donde van a llenar dos hojas 16:47, más tica, más de nosotros. -----

**Sra. Mariela Córdoba Gómez:** Talvez algo importante es que a mí si me parece importante alguna cita bibliográfica, yo si quiero ampliar este tema para poder implementar algo, no obviamente llenar dos páginas



talvez la referencia, el tema de los ejemplos, el conocer un poco más sobre los tipos de las pausas, puede que a mí entre esos me interese ampliar y conocer un poco más, pero 17:21 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Propongo talvez que diga, “las referencias bibliográficas deben ser las estrictamente necesarias y útiles -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Creo que es “son las necesarias” -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** No, es que es también que sean útiles, o sea también es que sea de utilidad para ampliar información, para buscar más cosas, una referencia en el 17:59 es cuando yo estoy aplicando algo porque así lo dice una ley, 18:06 -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** También es importante que les iba a decir que a veces si es necesario revisar algún tipo de información y por un tema de legalidad también. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** máximo de 5 años, con excepción de normas vigentes. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Dice “las referencias bibliográficas deben realizarse según lo establecido por formato APA7 y se debe de tener como único apartado -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Más bien es, 19:38 entendiéndolo, es que sea sencilla, que sea fácil y todo, que al final el equipo que la 19:46 -----

**Sra. Tatiana Herrera Arroyo:** Sobre ese tema yo si le veo muy importante que cuando se ponen las referencias bibliográficas se pongan 20:00 porque a veces las comisiones 20:05, utilizan esa información para ellos justificar porque talvez no tiene el conocimiento técnico, y muchas veces, aunque se mencione 1,2, o 3 documentos les gusta ver el documento original para tener como más herramientas para poder referirse cuando habla con el patrón. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Lo único que yo vería es que talvez estamos hablando de no hacer muy largo lo de las referencias y todo y por otro lado estamos diciendo que cumplamos con todo eso, entonces talvez ser como -----

**Sra. Mariela Córdoba Gómez:** Lo que pasa es que vamos a ver, recordemos que en este tema 20:53 las citas y la parte ya documental completa que es la referencia 20:57 con dos actores prácticamente, o sea es



un texto en el contenido 21:04 pero sino dice que al final digamos con el tema de ampliar información, se pueda ampliar como la información completa, eso digamos para mi gusto indistintamente del documento que se genere le da formalidad, le da seriedad y le da un respaldo a la parte técnica que se está proponiendo, sin embargo 21:27 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Para mí más importante 21:33 -----

**Sra. Mariela Córdoba Gómez:** Pero se puede modificar, entonces perfectamente nada más dejar que las referencias irrelevantes pues tengan 21:47 -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Entonces le quitamos según lo establecido en APA, verdad. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Creo que es importante incluir el 23:00 físicos. -----

**Sra. Tatiana Herrera Arroyo:** A mí digamos me parece que el complemento al tipo de profesional que tiene la guía debería de ser porque 23:20 físicos, ocupacionales, especialmente cuando ellos hablan de todo este tipo de técnicas y demás, porque lo que queremos es hacer una asociación entre la actividad laboral y que pausa puede realizar verdad, yo lo visualizo en un cuadrado muy sencillo, aquí está el agricultor, bueno éstas son las posibles pausas y demás que puede ser, 23:42 -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Sí, recordemos que bueno cuando se hizo esta comisión es un documento que se envía y se explica que es lo que se busca verdad, y se solicita colaboración de funcionarios de las instituciones para que participen, entonces ahí la institución nos da quiénes pueden participar, nosotros si mandamos maso menos que es lo que se busca como le digo, que tipo de profesionales es lo que necesitamos, pero no siempre se responde, por ejemplo les voy a dar en el tema del punto de la Universidad Nacional, inicialmente nos había dado un muchacho que era preparador del área de preparación física verdad de la escuela, y luego creo si Mónica me corrige, una vez y ya no volvió más, y quien tuvo que asumir eso fue don Douglas que él es de Salud Ocupacional específicamente de la Universidad Nacional, entonces ahí es donde a nosotros talvez se nos dificulta porque como le digo es una colaboración e incluso ni siquiera aunque la misma institución le diga al funcionario usted va a participar y muchas veces no llega a la participación, entonces más bien la propuesta que hacíamos nosotros era que, yo lo conversaba con don





Alexander -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Una moción de orden nada más ahí, porque una cosa son los mínimos que vamos a dar el equipo para preparar la guía, y otra cosa es la definición del equipo como tal, simplemente para ya salir de los mínimos que es el objetivo más éstas especificaciones, yo trataría de ya dejar esas y nos centramos en la discusión de como vamos a realizar el trabajo y cual va ser el equipo que lo va a desarrollar, ese comentario que es valido y lo podemos discutir lo dejaría para cuando estemos en el tema del equipo que es el segundo acuerdo, lo primero es acordar el documento del mínimo, no sé si hay más observaciones.

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** No, eso era todo. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Con este documento ya estamos, como para pasar y votamos, entonces yo voto aprobado y en firme 25:54 -----

Perfecto, entonces tenemos el primer acuerdo sobre este punto. -----

**ACUERDO N°003-2023:** Se aprueba el documento con las observaciones realizadas en conjunto por todos los miembros de Junta Directiva que establece los puntos básicos que deben de contemplarse en la elaboración de la guía. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** El segundo acuerdo nosotros es lo que estamos conversando Ale y yo y tiene que ver cómo vamos a desarrollar la guía verdad que ya ahí ese es el tema, 26:17 fisioterapeutas, quienes van a trabajar con esto; nosotros tenemos una propuesta ahí y es que al menos desde mi punto de vista 26:31 lo que estábamos hablando es que sí sería bueno 26:36 ha estado mucho tiempo ahí y si bien es cierto y no pueden conformarla la comisión y todo después de que ya la comisión generó el primer producto y ahora más bien sería como enriquecerlo y que más bien sea el equipo técnico de la dirección ejecutiva de Salud Ocupacional quienes comiencen a desarrollar una propuesta y con base en los mínimos 27:01 si considera necesario ir a tocar puertas 27:04 si no vamos a tener dificultades y nos vamos a tener que detener en el primer punto de poder conformar el equipo esperando que el equipo esté verdad, entonces más bien queríamos como proponer algo un poquito más ejecutivo verdad acá que hay un equipo diay que es un equipo de profesionales, expertos en salud ocupacional, empiecen a desarrollar la guía y vayan

estableciendo consultas específicas cuando así lo requieran para ir avanzando más rápido verdad y ya después traemos el producto de nuevo acá, ya sea para dar un avance o si ya lo traemos prácticamente listo verdad, ya eso dependerá de como vamos a ir viéndolo, lo que podemos hablar también de que cada cierto tiempo informemos como va avanzando la guía y como se está desarrollando, porque si tenemos una dificultad si fuera que nosotros pudiéramos contratar expertos, diay sacamos un cartel y contratamos digamos los expertos específicos, con el perfil, pero como tenemos esa dificultad yo creo que tenemos equipos acá podríamos avanzar, y de ahí en adelante hacer las consultas y si podríamos anotar que podríamos hacer el esfuerzo de buscar este tipo de expertos. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** En realidad si podemos don Alexander, lo único que sería hacer como un proyectito para pasarlo al INS que sea específicamente para eso. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** ¿Un proyecto de? -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** De para poder contratar personal para la elaboración de la guía. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** ¿Cuánto sale una contratación de esto, o sea cuánto tiempo? -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** No, ahí lo que nos atrasaría sería hacer el proyecto y mandarlo a aprobación del INS, bueno, y que pase por aprobación de acá. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Yo preferiría sinceramente intentar con el equipo, y no darle tantas largas al asunto, o sea más allá de la contratación y todo, me refería no estar en ambos lados, con la contratación cualquiera puede hacer el cartel en una contratación, lo que me refiero es el poder avanzar en el tiempo y ya si vemos necesario contratar a alguien contratamos, pero a eso me refería. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Totalmente de acuerdo viceministro con el planteamiento, yo fui uno que cuestioné justamente hace 8 días la formación de como se había formado 29:32 lo cuestioné porque si usted ve las calidades que yo leí, 29:39 lo que pasa es que si estamos 29:42 estoy totalmente de acuerdo, estoy en desacuerdo en un proyecto de 29:49 ya aquí tenemos dos personas que hay que contratar 30:02 al final van a ser 8,9,10 personas que tienen que estar ahí porque no vamos a presentar un proyecto 30:16. -----



**Sr. Alexander Astorga Monge:** Igual, yo no descartaría que sea necesario y necesitemos un profesional en un tema específico que busquemos ya sea cooperación o alguna universidad que nos aporte 30:44 pero yo creo que hay confianza en el equipo de la dirección ejecutiva 30:53, básicamente la propuesta de acuerdo (¿la tenes por ahí?) -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** ¿Especifica?, creo que Tati la anotó. -----

**Sra. Tatiana Herrera Arroyo:** Hablábamos de 31:12 que elabore la guía y se realicen las consultas específicas 31:17 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** ¿Están de acuerdo? -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ok, y ya con eso cerramos el tema yo creo que si es importante que ésta anotación quede en actas verdad de que dentro de las consultas del tema de ergonomía y 31:40 sea considerado 31:41 -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Nada más para agregar algo 31:46 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Incluso, es más fácil cuando uno ya tiene el tema sobre el cual tiene que ir a consultar 32:03, necesito que me busque un, por ejemplo, un terapeuta físico que me ayude con esta consulta, yo necesito un médico en equis cosa para que me ayude con este tema. Ok no sé si hay algún cometario adicional con esto. -----

**ACUERDO N°004-2023:** Se llega al acuerdo que el equipo del Consejo por parte de la dirección ejecutiva sea el que elabore la guía y se realicen las consultas específicas. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**ARTÍCULO 2:** Criterio Proyecto de Pase INS DE-ST-CRITT-9-2023 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Pasemos al siguiente punto que tiene que ver con el criterio Proyecto de Pase INS que se les envió a ustedes por correo electrónico. -----

¿Todos pudieron leer el criterio?, si ya lo leímos no le vamos a leer, pero abro la discusión sobre el tema, por si alguien quiere 33:24 -----



**Sr. Sidney Viales Fallas:** Bueno básicamente del tema lo que comparto es el criterio de la dirección jurídica o de la seguridad jurídica en materia de que la propuesta que hace la ANEC no es una competencia de este Consejo verdad, es parte de la autonomía que goza la institución y que además diay pues es regulada por la SUGESE, y sí estaría de acuerdo en que por parte de este Consejo tal como lo dice la recomendación final, pues por lo menos se remita al INS verdad para cumplimiento, si es que fuera necesario y que todos estén de acuerdo, que ese criterio que emite la asesoría jurídica por lo menos sea de conocimiento del INS en cuanto a la 34:24 que hace. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Yo comparto lo que dice don Sidney, que sería bueno que lo remita al INS para que ellos hagan el análisis respectivo, que además nos allana el camino un poco con la audiencia que vamos a tener en el momento con la Caja, porque al final de cuentas se liga un poquito con aquel tema que nos envió la Caja el otro día, donde ellos no decían que tiene problemas porque atienden personas que dicen que tuvieron un accidente de trabajo pero que su patrono no hace el pase al INS verdad, resulta que en la inspección si hemos detectado que se da ese problema, si hemos detectado sobre todo en el área agroindustrial verdad donde tenemos personas que tienen claros accidentes laborales y no son reportados al INS, si hay infracciones que se señalan por eso, y son tema que se encuentran, que es lo que pasa, que la normativa dice que quien hace el aviso de accidente es el patrono, eso de acuerdo primeramente con la regulación de 35:46, sin embargo ahí es donde me parece que no es un tema de obviar la ley de seguros es 35:56 que en estos casos también puede haber un aviso por parte digamos de persona asegurada como tal, yo creo que el INS tiene ahí material para hacer un buen análisis, no creo que sea nosotros que digamos lo que se tiene que hacer en específico, pero si creo bien que hacerle la instancia para que analicen el tema, que sea necesario hagan las consultas respectivas ya sea a la procuraduría o a la SUGESE según corresponda, vea que a veces la SUGESE se 36:31 porque como no está en competencia sino que es un seguro obligatorio puede ser que ellos no se metan ahí pero si la procuraduría por ejemplo, o si con el criterio o la asesoría legal ya el INS dice “ya esto lo resolvimos”, pero si creo que nosotros podríamos hacer el traslado del criterio que se generó, y que el INS haga el análisis y así de paso cuando recibamos a la gente

de la Caja les digo “vea esto no es de nuestra competencia nosotros no podemos verlo 37:03 normativa, en todo caso hicimos una consulta y nosotros instamos 37:08 la normativa 37:10”, yo digo que nos ayudaría también para resolver la audiencia que vamos a tener con la Caja de hacer el traslado. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** También que conozcan un poquito, son 2 solicitudes que se hicieron, una que 37:30 cuando yo ingresara verdad la que don Olman ha mencionado varias veces y luego también lo recibimos ahora el 4 de septiembre a ellos, y dentro de lo que nos mencionaban era que ellos habían tenido una reunión en el INS, de echo cuando estaba don Roger, y que el mismo don Roger fue el que les dijo que nos mandaran a solicitar a nosotros un criterio, a mí me extrañó muchísimo pero de hecho yo le dije “¿Cómo?”, me dice “sí, en esa reunión don Roger Arias me pidió que les solicitáramos el criterio al Consejo de Salud Ocupacional porque ellos también deberían como de tener esa mención verdad”, entonces yo les dije “bueno me extraña porque realmente no es exactamente la competencia que tiene el Consejo”, sin embargo lo pongo para que vean porque vienen ellos acá a solicitar este criterio específicamente del Consejo de Salud Ocupacional. -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** Antes de esta consulta 38:37 Mauricio Castro con una cantidad de organizaciones sindicales que está en el sector de la industria 38:49, la propuesta y se tomaron como 3 o 4 acuerdos 39:04 se trasladó a la parte legal para el criterio, lamentablemente ese criterio no ha salido porque no teníamos abogado, 39:14, pero si coincido con usted don Alexander, nosotros tenemos organizaciones afiliadas 39:26, el Sixaola el INS no tiene 39:40, y el Sixaola están las fincas bananeras lo que tienen es una empresa privada contratada ahí 39:55, entonces lo que nos dicen ahí es que el médico le paga al INS el servicio por los casos que ha cerrado dicen, entonces el médico 40:10, ok entonces nosotros pedimos la intervención del INS, mandaron el INS a 40:20 en aquel momento 40:22 comisión que fueron hacer una investigación 40:26, esa empresa bananera del Monte por ejemplo ellos cuesta muchos que nos den los pases, incluso una vez fuimos llegó un carro del INS de Limón 40:50 empresa, pedimos que se reunieran con nosotros y no quisieron, 40:54 y tenemos las fotos del carro y tenemos todo 41:01, o sea eso deja mucho que desear verdad, y el 41:11 incluso tenemos videos grabados así en la pura entrada de la empresa privada

---

de los sindicales que incluso no nos dejan entrar de la puerta y se ve “no, no ese mándelo a la Caja, mándelo a la Caja” 41:28, por eso yo le decía hagamos la reunión para 41:34 nosotros estábamos pidiendo que se liquidara esa oficina y que 41:40, y sí lo que decía Mauricio Castro acá es que si el código de trabajo no permitía que fuera tan amplio para eso, ellos lo que 42:06 con la ley (no recuerdo el número de ley), con esa se podía dar el pase directo a los trabajadores, o sea si la empresa no requiere dar el pase, directamente los trabajadores pueden ir y tiene que atenderlos 42:21, ellos se tratan de quitar el tiro por todo lado verdad.

**Sr. Walter Castro Mora:** Nada más ahí para hacer un comentario ahí de esta reunión con la Caja, nosotros ahí tenemos que aprovecharnos de esa reunión, ¿Por qué?, porque el INS está teniendo problemas con la Caja porque la Caja le está cobrando supuestamente tratamientos, pero 42:56, a nosotros nos va a pasar exactamente los mismo con el asunto de las mordeduras de serpiente, exactamente lo mismo, todo va a llegar y simple y sencillamente digo “soy trabajador del INS, ah sí va para el INS” 43:12 que le llegan todas las cuentas de la Caja, diciendo que trataron a fulanito, trataron a zutanito verdad y nosotros no lo vamos a aceptar ¿por qué?, porque hicimos un procedimiento y así sucesivamente, entonces eso quiero ahí para irnos adelantando 43:35 2,3 años o menos verdad, nos llega ahí 10.000.000 o 20.000.000 que tenemos que pagarle a la Caja en relación a tratamientos que le dieron y que 43:48 y que no tienen ningún respaldo y nosotros somos los que 43:52 al INS 43:54 empleo, tiene que ustedes pagarle a la Caja, eso nada más quería para 44:02 para ver que administrativamente 44:04, yo sé que ellos tienen un montón de problemas 44:08, pero todo mundo quiere hacer lo menos posible, entonces muy bien lo tiran así, se lo quitan igual que ha sucedido con los accidentes de tránsito exactamente los mismo, accidentes de trayecto exactamente los mismo, a todos los encasillan, los mandan al INS después del INS los vuelven otra vez a ingresar ahí, entonces para que nosotros lo temamos en cuenta y no tengamos lo que está padeciendo el INS en esas cuentas sin pagar 44:45, gracias. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Vamos a ver, el tema que plantean en ese criterio jurídico es conocido por el Instituto Nacional de Seguros, a don Mauricio y a un grupo de representantes sindicales, personalmente he participado al menos en 3 sesiones donde se le ha atendido presidencia ejecutiva y en la tesis es exactamente

la misma, o sea ese criterio jurídico son exactamente los mismo que ya hemos analizado en otras oportunidades y que al menos el criterio del INS hasta el momento es que no corresponde recibir el aviso de accidente reportado por el trabajador directamente del Instituto, sino que se tiene que seguir un mecanismo de parte del patrono, es entendible el proceso de publicializar, pues es caro, es largo, pero es la alternativa que hoy prevé la normativa, incluso también me llamó poderosamente la atención el criterio porque en algún punto se dice que el INS está cometiendo ilegalidad, ante una manifestación tal y sobre todo sabiendo que don Mauricio es doctor en derecho pues yo hubiera esperado haber sido notificado por el Instituto Nacional de Seguros una demanda por incumplimiento de deberes, 46:17, verdad porque al final de cuentas diay si estamos haciendo mal las cosas y hay traba a ello pues lo más lógico es que nos hubieran demandado, en cuanto al tema que trata don Olman me voy a permitir explicar un poquito nada más y muy rápido, ¿cómo funciona el proceso de atención médica en las personas trabajadoras lesionadas?, el INS tiene tres niveles de atención por medio de la red de servicios de salud de INS, el primero nivel está compuesto por los consultorios médicos laborales que son consultorio médicos establecidos por las empresas para la atención de los propios trabajadores que sufren eventos de trabajo, y que eventualmente se pueden llamar mancomunados, mancomunados que significa, que varias empresas se agrupan, financian en el establecimiento de un consultorio médico, y en ese consultorio médico debidamente avalado no solo con cumplimiento de la normativa del Ministerio de Salud sino que también el cumplimiento de la normativa interna, pues se les otorga visto bueno para que atiendan personas lesionadas por RT, para amparos de riegos del trabajo, ese es el primer nivel de atención, queda siempre dentro de la misma empresa, y en ese primer nivel de atención también tenemos los consultorios médicos regionales del INS verdad, que son cerca de 20 de todo el país y ahí pues sí son personal del INS, instalaciones del INS, red de servicios de salud del INS, y donde se le brinda atención tal a lesionados del RT como lesionados del SOA básicamente, tenemos los centros médicos referenciales, que son centros médicos, son 7, a lo largo y ancho del país, que tienen una mayor capacidad de resolución, dependiendo del tipo de lesión que tenga el paciente y donde ya incluso se le dan consulta externa, hay exámenes de radiografías, por ejemplo, el tac, hay especialidades, hay

rehabilitación, ese es el referencial, y por último el centro de especialidades médicas que es el complejo que tenemos en la Uruca donde ahí sí tenemos a todos, la mayor cantidad de doctores especialistas en las diferentes ramas, tenemos al hospital del trauma verdad que tiene quirófanos, que tiene UCI, tiene de todo un poco, ese es el modelo de atención que sigue hoy el INS, ok, ahora bien, en algunos momentos si se ha tenido contratación de nivel de atención por medio de privados, entonces el INS saca una licitación donde médicos privados tienen un consultorio y se les autoriza a que den atención médica, los procesos de contratación ahí están en el SICOP, obviamente están dentro de la 49:15, están claramente definidas cuales son las condiciones que se deben de cumplir y como es que funciona el tema del pago, ahora bien, a un paciente que se le atiende y que remita a la Caja significa que si recibió un pase de parte del patrono, 49:36 pero en el atenderlo en el INTINERE se logra determinar que la lesión que presenta la persona no guarda correspondencia por un riesgo de trabajo, y que corresponde ser atendido como un una enfermedad común o como accidente común, y eso es entonces los casos que se remiten a la Caja, con una referencia, para su valoración según corresponde, y a todas luces, las personas que hoy llegan a cualquier centro de salud del Instituto Nacional de Seguros que no lleven un aviso de accidente firmado por el patrono o enviado electrónicamente nosotros no los atendemos, esos son los famosos pases que no da la empresa, pero eso no es un tema del Instituto Nacional de Seguros, es que si un patrono no le da el aviso de accidente pues nosotros no lo vamos a atender, es básicamente el planteamiento de caso que don Mauricio al hacer esa consolidación de las normas cuando ya empiezan a mezclar el código de trabajo, con la ley reguladora del mercado de seguros con la ley reguladora del contrato de seguros y que entonces establece como tesis, la tesis suya que si están facultados los trabajadores a pedir atención médica al amparo de seguros de riesgos del trabajo sin que necesariamente hayan pasado por el filtro del patrono, porque al final de cuenta eso es lo que tendríamos que analizar, ya en su totalidad y que básicamente con eso es que cuando yo leí el documento básicamente lo que yo estoy de acuerdo es tenerlo claro que no es competencia del Consejo verdad y dar un tipo de directriz sobre la aplicación o no del criterio jurídico es simplemente trasladárselo al INS para que le sirva de 51:29 en el análisis que tenga que hacer del 51:31, y a todas luces, bueno les



cuento nosotros íbamos a recibir a don Mauricio por cuarta vez, creo que es la cuarta vez, llevaba un grupo de personas que venían de la zona atlántica la semana pasado, pero al final de cuenta no se pudieron recibir porque no pudieron pasar por la ruta 32 que estaba cerrada en ese momento, y es una cita que está pendiente. Pero así es la historia que tenemos con don Mauricio y los representantes sindicales en referencia a este tema del famoso pase del INS. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Realmente, más que como miembro del Consejo como abogado, yo reviso la tesis de don Mauricio 52:43, yo me reuní con don Mauricio, hizo un comentario muy curioso y es que yo realmente 52:48, yo si en algunas ocasiones he revisado esa ley de lo que contiene y por lo menos genera una duda razonable, como se pueden integrar 53:11 o sea el código de trabajo y la 53:15 de Salud, una interpretación que se ha hecho es que “bueno es que ya es materia regular” y que lo que dice es que lo que no regule 53:24 interpretación específicamente la posibilidad de que el trabajador también realice el aviso de accidente pero no está regulado en el código de trabajo, esa posibilidad específica no está regulado en el código de trabajo, es sumisa verdad, se regula quien hace el pase en un escenario 53:46 pero la posibilidad que sea el trabajador no está regulada en el código de trabajo sin la ley de contratos seguros, esa es otra interpretación posible, entonces cuando menos es traducible la tesis, y en este caso yo se lo dije a don Mauricio “vea don Mauricio inclusive si el Consejo por alguna razón le diera a usted toda la razón no podemos permitirle una inspección al INS y usted como abogado sabe que hay un tema de autonomía con el INS, o sea que sería institucional en una inspección por parte del Consejo, eso es lo primero, lo segundo, si nosotros dijéramos la verdad, mantenemos la duda razonable y le hacemos una consulta a la procuraduría, el dictamen de la procuraduría sería vinculante únicamente para el Consejo y no para el INS, entonces 54:48, quién debe de analizar esto es el INS, y si por ejemplo el INS ve necesario hacer la consulta a la procuraduría ahí si sería vinculante para el INS, pero o sea realmente no está en nuestras competencias y más bien van por el lado del INS, yo creo que es una tesis interesante de analizar, tiene sus interpretaciones 55:14 hay un montón de cosas verdad, entonces yo creo que lo que corresponde es justamente la recomendación en base al asesor legal del Consejo que es remitir esto al INS para que ellos hagan un análisis y de ahí determinen

si es necesario 55:36 procuraduría o si emiten un criterio y que con eso ellos tomen una decisión, si creo yo que es una discusión que más allá del Consejo y aquí hablo con el sombrero digamos de está a mi cargo de la inspección es un tema, o sea meramente es un tema, ya sea porque la Caja lo que lo señalaba don Walter porque la Caja pasa cobros verdad que no debería pasar o puede ser que sí los debería pasar, puede ser que sí y simplemente por el tema de una omisión del patrón no se pase, vamos a tener que esperarnos hasta que haya una resolución judicial para poder aclarar el tema verdad, ¡ojo!, y esto puede afectar al INS verdad, porque qué pasa si en sede judicial se determina que efectivamente hubo una omisión del patrono verdad, entonces eso si es claramente es un tema de patrono, eso es un accidente laboral, el tema es que como el patrono no reportó eso, eso le tira hacia abajo la tasa de siniestralidad al INS, entonces tiene una tasa irreal, me explico, o sea, el INS necesita tener una tasa de siniestralidad para poder calcular el monto de la póliza, la póliza más cara o más barata dependiendo de la tasa de siniestralidad, si un patrono no reporta los casos, no da el aviso, no hace el pase al INS eso mantiene la tasa de siniestralidad más baja de lo que realmente debería ser, porque no se reportó, ya esa póliza murió, ya se liquidó porque 57:23 2 años por ahí, ese pase, queda con esa tasa de siniestralidad, eso va a seguir, va a seguir, va a seguir verdad, hasta que resuelva, pero esa liquidación que ya le hizo el INS nunca se va a corregir, o sea no es que con la orden judicial verdad, y obviamente el INS no lo pagó, eso el patrono va a tener que responder y demás, sin embargo 57:46 de la tasa como tal si es una tasa que no realista, que no está pegada a la realidad porque hubo una omisión verdad, y eso claramente para efectos de llevar un adecuado control de las tasas, impacta, talvez no en términos económicos porque a fin de cuentas no se pagó por la atención, pero si digamos a nivel de la definición de la tasa real de la póliza -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Normalmente nos condenan a darle la atención al trabajador y a pagarle todas las prestaciones, y luego resolver con el patrono, puede ser que se cargue a la póliza, puede ser -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Imagínate es una carga de orden 58:23 también, verdad, entonces obviamente entre más clarito esté el tema mejor. -----



**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** Yo creo que eso es lo que se pretende verdad, aclarar bien el tema porque si es un problema generalizado, o sea yo he visto personas, yo con mis propios ojos 58:43 y he visto accidentes desde 58:49 y ya cierro el caso y ya por eso le pagaron -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Tal vez ahí, nada más señor viceministro, vamos a ver, si es el médico de la empresa -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** Está fuera de la empresa. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Independientemente de eso Olman, puede ser perfectamente ese centro médico o ese consultorio médico de la empresa, porque aquí el tema es que nosotros atención medica contra un aviso de accidente a nadie se lo negamos -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** Hemos dicho que 59:41 atiendan a los trabajadores de Sixaola allá porque ese médico (diay se lo voy a decir), ese médico está comprado por la empresa, 59:55 porque sino devuelven a la gente, mire yo he visto gente con accidentes terribles y así los mandan a trabajar, ni siquiera los incapacitan -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Bueno entonces si estamos hablando de un médico que le responde a la empresa no al INS. -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** No sé, o sea a mí me dijeron que era con una empresa privada contratada por el INS. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Entonces ahí talvez nada más la aclaración, es que sí me parece que es necesario hacer una aclaración, si es un médico de consultorio médico de la empresa es una responsabilidad de la empresa no del INS, si tiene el uso de accidente y llega a un centro médico del INS pues nosotros lo vamos a atender y se tomaran determinaciones, pero nosotros no le vamos a decir a una persona,” eso no es una 1:00:38 para la Caja), eso no funciona así, 1:00:43 cuando es de la empresa responsabilidad y cuando es del INS responsabilidad. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Nosotros hemos recibido aquí la parte sindical y eso, siempre le solicitamos ahí la evidencia 1:01:32, porque en la mayoría de los casos denuncian acá, pero 1:01:37 y entonces yo si



agradecería, digamos yo soy uno que si a mí me traen casos acá levanto la mano ahí para que ese caso 1:01:48 sabemos lo que conlleva y 1:01:51 del empleado y todo 1:01:54, eminencia, clara, concreta, o sea yo tengo testigos, esto, aquello, mi nombre es tal, mi número de cedula es tal, o sea fue atendido ahí por el médico y el médico tuvo el criterio ahí en base a qué, y sino hay medios para decirle “no señor, se equivocó”, y también ahí la responsabilidad, definitivamente del patrono; y si para que nos quede claro también de que debemos de recordar que el patrono es el que se establece el contacto con el INS, si el patrono dice le mando a 10 o le mando a 20, eso es así, y 1:02:32 señor director me manda 20 tiene que recibir a los 20 1:02:40, y eso es obvio porque el patrono es el dueño del que maneja la póliza, o sea no es ni el trabajador ni nada y el patrono debe velar por la 1:03:02, sino hacer la solicitud acá a inspección a que vayan directamente a que 1:03:12, pero así al aire no, gracias. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Ok, ¿no sé si hay algún comentario adicional? Ok bueno la propuesta de acuerdo sería en esencia remitir esto, entonces sería básicamente que se tramita el criterio jurídico con referencia DE-ST-CRITT-9-2023 hecho por el señor Gabriel Zelada Dalorso al INS para 1:04:05 así como para la procedencia de algún tipo de consulta 1:04:10 -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** Me parece que en ese criterio está específico para darle respuesta a la ANEP, aquí lo escribieron otras personas, fueron 1:04:33 que no tienen nada que ver con ANEP. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** No, pero si vino ANEP y quién mandó el correo solicitando la reunión fue ANEP, sí coordinó ella. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Nosotros la solicitud que tenemos es de ANEP, 1:04:49, en la edición a Mauricio Castro. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Ese día conversamos que era lo mismo, revisamos incluso el acuerdo entonces eso si está claro que es exactamente lo mismo, lo que ellos estaban solicitando en la sesión anterior y lo que estaban solicitando con ésta audiencia. -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** 1:05:24 que se tomaron varios acuerdos 1:05:37 la parte legal 1:05:40, nos puede llegar y decir mañana que el Consejo no le dio respuesta nunca. -----



**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Sí, bueno tal vez en el oficio cuando damos la respuesta no sé si les parece. **Sr. Alexander Astorga Monge:** Sí, que se diferencien los acuerdos. -----

De nuevo el acuerdo sería remitir esto al INS para que ellos hagan el análisis correspondiente, así como las consultas jurídicas respectivas. -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Yo en la última parte no estoy de acuerdo, con eso que está planteando señor viceministro en cuanto al acuerdo de este Consejo, yo estaría proponiendo que se remita el criterio jurídico a las autoridades del INS para su conocimiento -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** ¿Pero, qué hay de malo en que 1:06:31 considera necesario las consultas respectivas? -----

**Sr. Sidney Viales Fallas:** Bueno, si fuera como una posibilidad no le veo ningún inconveniente. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Es que no me dejo terminar, yo estaba todavía diciendo, que haga las consultas jurídicas respectivas que considerara necesarias, pero bueno si están de acuerdo. -----

Ya terminaríamos con este capítulo. -----

**ACUERDO N°005-2023:** Se llega al acuerdo de remitir esto al INS para que ellos hagan el análisis correspondiente, así como las consultas jurídicas respectivas. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes.

**CAPÍTULO VI.** Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Vamos al siguiente que es el VI, informe de las comisiones no tenemos. --

**CAPÍTULO VII.** Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Capítulo VII, asuntos financieros tampoco. -----

**CAPÍTULO VIII.** Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Mociones y sugerencias. -----



**CAPÍTULO IX.** Asuntos varios. -----

**ARTÍCULO 1:** Modificación del Logo. -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Capítulo IX, asuntos varios, ahí si tenemos uno, que es que don Giovanni el de comunicaciones nos dice que hay que ajustar el logo del Consejo de Salud Ocupacional al libro de marca, sobre todo con tema de color, según entiendo no se modifica el 1:08:02, sino son temas de tipografía, color, básicamente. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Bueno no sé si todos han notado que gobierno cambió el logo para todas las instituciones, ahora viene como un mapita, viene el nombre del Ministerio y de ahí todo lo demás que se pueda dar, departamentos, direcciones y demás, entonces como que la línea se vea un poquito más estética verdad a la hora que ponemos el logo del Ministerio de Trabajo con el logo del Consejo la recomendación de prensa es que, es un cambio realmente mínimo aquí, Giovanni no lo mandó en negro pero la idea es cambiar de esta letra a este otro tipo de letra que es la misma que está manteniendo ese logo gobierno porque así digamos todo gobierno lo usa, y cambiarles estas letras en azul, seguiríamos manteniendo estos colores en la otra parte del logo y seguiríamos manteniendo el libro de marca que está aprobado por junta directiva para todo lo que tenga que ver con material divulgativo, entonces básicamente ese sería como el cambio que ellos están solicitando en el logo más que todo por un tema de línea estética.

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Tipografía la misma que sea la misma que utiliza gobierno, y que las letras sean en el mismo azul que utiliza el gobierno. -----

**Sr. Olman Chinchilla Hernández:** No veo porqué el gobierno tiene que elegir 1:09:50 -----

**Sr. Alexander Astorga Monge:** Justamente porque no nos lo esta diciendo es que nosotros lo estamos acordando para que se vea más bonita la 1:10:00, porque o sea no nos lo está diciendo, pero entonces es simplemente una recomendación de comunicación para que sea más diferente 1:10:13. -----

**Sr. Walter Castro Mora:** Nosotros tenemos un libro de marca verdad. -----

**Sra. Alejandra Chaves Fernández:** Sí, correcto. -----



**Sr. Alexander Astorga Monge:** Bueno, ese era el único asunto vario, no sé si hay algo más, en ese caso al ser las seis y siete de la tarde. -----

**ACUERDO N°006-2023:** Se llega al acuerdo de los cambios mencionado del logo. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

----

Al ser las seis y siete minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

---

Alexander Astorga Monge  
Presidente

X

---

Alejandra Chaves Fernández  
Secretaria